

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743

Señora Directora
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-121741- -00002-0000

Fecha: 2011-01-25 12:03:00 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 24

Trámite : 011

Evento : 379

Actuación : 444

Referencia : Expediente No. **10.121.741**
Asunto : Solicitud de patente para: **CAÑOS DE ACERO RECUBIERTOS CON CONCRETO O MORTERO MOLDEADOS A PRESIÓN Y MÉTODOS DE FABRICACIÓN DE LOS MISMOS**
Solicitante : **AMERON INTERNATIONAL**
Fecha solicitud : 1° de octubre de 2010

1. Yo, Luz Clemencia de PÁEZ, obrando como apoderada de la sociedad solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al Oficio No. 15277, notificado por fijación en lista del 26 de noviembre de 2010.

2. Mediante el oficio No. 15277 se puso en conocimiento del solicitante el resultado del examen de forma realizado por ese Despacho, requiriéndole para completar los siguientes requisitos:

2.1. **Poder conferido por la solicitante:** Acompaño con este escrito el poder conferido por la sociedad **AMERON INTERNATIONAL**, junto con el documento que acredita la existencia y representación legal de la misma, el cual forma parte integral del poder. Estos documentos se presentan debidamente notarizados y legalizados por Apostilla, junto con la correspondiente traducción oficial al español.

2.2. **Cesión del derecho a la patente del inventor a favor de la solicitante:** Anexo al presente escrito un (1) documento en que consta la cesión de derechos de los tres (3) inventores a favor de la sociedad solicitante, debidamente notarizado y legalizado por Apostilla, junto con la correspondiente traducción oficial al español.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Señora Directora,

LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. No. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

COLO-17910-841-001-2

186 JGG\JGG\ID-186007\WPC17910
No. M-2011-186007\JGG

Notaría
Sexta

6

DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

COPIA NUMERO 2

DE LA ESCRITURA NUMERO: 0095
FECHA: 14/Enero/2011

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL
OTORGANTES:
AMERON INTERNATIONAL
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ



CERTIFICADO SC 3980-1
PRESTACION DEL
SERVICIO PUBLICO
NOTARIAL
ISO 9001:2000
NTC-ISO 9001:2000



AMPARO QUINTERO ARTURO

NOTARIA SEXTA

CARRERA 9 No. 69-31 - PBX: 317 01 00 - FAX: 314 56 41
Correo Electrónico: notaria6debgta@etb.net.co



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 95 -----
No. NOVENTA Y CINCO -----
DE FECHA: ENERO CATORCE (14) -----
DEL AÑO DOS MIL ONCE (2.011).-----
OTORGADA EN LA NOTARÍA SEXTA (6ª.)

DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ, D.C.-----

ACTO: PODER.-----

ACTO SIN CUANTÍA: \$ - 0 -.-----

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, ante mí **MABEL ANDREA RODRIGUEZ DIAZ** -
Notaria Sexta (6ª.) ENCARGADA de este Círculo Notarial, se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:-----

COMPARECENCIA: Con minuta enviada por correo electrónico, compareció la señora **ADRIANA ZAPATA GIRALDO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, casada, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.680.061 de Bogotá, y dijo:-----

ESTIPULACIONES:-----

PRIMERA.- Que obra en su calidad de Representante Legal de la sociedad denominada **CAVELIER ABOGADOS** domiciliada en la **Carrera 4 No. 72-35, Bogotá, Colombia.**-----

SEGUNDA.- Que **AMERON INTERNATIONAL**, sociedad constituida y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América domiciliada en 245 South Los Robles Avenue, Pasadena, California 91101, Estados Unidos de América, designó a **CAVELIER ABOGADOS** como su representante para la Propiedad Industrial en Colombia con facultades de nombrar apoderados tal como consta en la copia auténtica del documento de representación que se protocoliza. -----

TERCERA.- Que en su carácter de Representante Legal de **CAVELIER ABOGADOS**, y en desarrollo de la facultad otorgada por **AMERON INTERNATIONAL**, confiere poder a los abogados **LUZ CLEMENCIA DE PAEZ**, T.P.A. No. 23.555, identificada con cédula de ciudadanía número 35.456.344 de Usaquen, **NIDIA OSORIO LOPEZ**, T.P.A. No.73.366, identificada con cédula de ciudadanía número 39.787.682 de Bogotá,



4

OSCAR FERNANDO CORREA BARBOSA, T.P.A. No. 71.027, identificado con cédula de ciudadanía número 79.524.634 de Bogotá, **EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY**, T.P.A. 65.794, identificada con cédula de ciudadanía número 52.006.265 de Bogotá y **JORGE CHAVARRO ARISTIZABAL**, T.P.A. No. 40.119, identificado con cédula de ciudadanía número 16.209.380 de Cartago (Valle), mayores de edad, vecinos de Bogotá, para que representen a la sociedad a cuyo nombre actúa, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, incluyendo las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, trazado de circuitos integrados, secretos industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, variedades vegetales, denominaciones de origen e indicaciones de procedencia, su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos; b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, acción por infracción, concesión de licencias, la protección de secretos industriales y de nombres de dominio junto con su administración y pago; acciones populares, de tutela y de cumplimiento; y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos, de conciliación, arbitramento, tutela relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.-

CUARTO.- Que los apoderados designados están facultados en todos los asuntos arriba determinados para sustituir este mandato, transigir, conciliar, arbitrar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos.-----

QUINTO.- Que protocoliza con la presente escritura, un certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que acredita la constitución y personería de la sociedad **CAVELIER ABOGADOS**, igualmente protocoliza copia autenticada del documento de representación otorgado el día 12 de noviembre de 2010 por **AMERON INTERNATIONAL** documento que está debidamente legalizado por Apostilla.-----



01



* 1 0 0 4 1 9 9 9 3 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

3 DE ENERO DE 2011

HORA 10:57:56

R030171343

PAGINA: 1 de 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

CERTIFICA:

NOMBRE : CAVELIER ABOGADOS
N.I.T. : 860041367-3
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

NO: 00820237

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006233 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1974 , INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1974 BAJO EL NUMERO 00021234 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001000 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE MARZO DE 1983 , INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 1983 BAJO EL NUMERO 00130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. POR EL DE : CAVELIER ABOGADOS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.000 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA EL 10 DE MARZO DE 1.983, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE ABRIL DE 1.983 BAJO EL NUMERO 130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER, POR EL DE: CAVELIER ABOGADOS, E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

CERTIFICA:

CERTIFICA

QUE POR E.P.NO. 2.034 DE LA NOTARIA 6 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 18 DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 1.995 BAJO EL NO. 5.937 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA).-

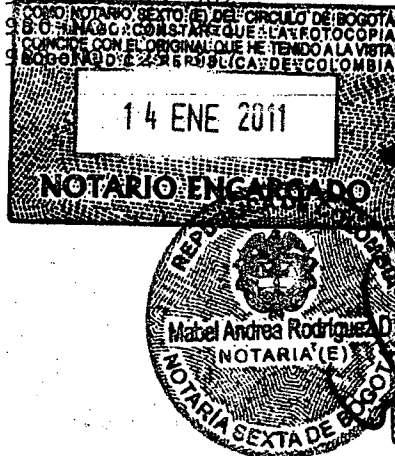
CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7710 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA DEL 10 DE OCTUBRE DE 1984, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1984 BAJO EL NO. 1559 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NATURALEZA JURIDICA DE SOCIEDAD COMERCIAL A SOCIEDAD CIVIL.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
842	10-V-1.977	18. BTA.	27-V-1.977-NO. 46.204
3.430	1-VII-1.980	6A. BTA.	3-IX-1.980-NO. 89.582
4.844	10-IX-1.980	6A. BTA.	8-X-1.980-NO. 100.000
432	10-II-1.983	6A. BTA.	1-III-1.983-NO. 100.000



7.710	10-X-1.984	6A. BTA.	15-XI-1.984-NO.	1.559
7.305	21-X-1.985	6A. BTA.	18-XI-1.985-NO.	1.906
2.567	29-IV-1.987	6A. BTA.	7-V- 1.987-NO.	2.386
4.278	3-VII-1.987	6A. BTA.	23-VII-1987 NO.	215.652
2.657	25- IV-1.988	6A. BTA.	19- V -1988-NO.	2,740
9.033	21-XII-1.990	6A. BTA.	10- I - 1991-NO.	3.786
25	3- I -1.991	6A. BTA.	10- I - 1991-NO.	3.787
1.608	8-III-1.991	6A. BTA.	14-III- 1991-NO.	3.841
2.155	2-IV- 1.991	6A. BTA.	8-IV - 1991-NO.	3.862
797	7-II -1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO.	3.882
1.739	14-III-1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO.	3.881
5.886	21-VIII-1.991	6A. BTA.	27-VIII-1991 NO.	4.019
8.596	4-XII -1.991	6A. BTA.	16-III -1992 NO.	4.430
1.494	10-III -1.992	6A. BTA.	19-III -1992 NO.	4.436
4.205	8 -VII -1.992	6A. BTA.	15-VII -1992 NO.	4.554
8.829	16-XII -1.992	6A. BTA.	24-XII -1992 NO.	4.819
12	5-I -1.993	6 STAFE BTA	13-I -1993 NO.	4.850
4.877	29-VI -1.993	6 STAFE BTA	7-VII -1993 NO.	5.065
5.216	12-VII -1.993	6 STAFE BTA	16-VII -1993 NO.	5.077
ACTA NO.71	2-IX- 1.993	JUNTA DE SOCIOS	29-IX- 1993 NO.	5.174
2.034	18-IV- 1.995	6 STAFE BTA	27- IV -1995 NO.	5.937
2.227	25-IV-1.995	6 STAFE BTA	18-VIII-1.995 NO.	6.092
7.594	12-XII-1.995	6 STAFE BTA	19- XII-1.995 NO.	6.294
676	11- II-1.997	6 STAFE BTA	14- II -1.997 NO.	6.873

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0004506	1997/07/28	0006 BOGOTA D.C.		1997/09/02	00007115
0002103	1998/04/08	0006 BOGOTA D.C.		1998/04/21	00007426
0005326	1998/08/06	0006 BOGOTA D.C.		1998/08/13	00007544
0005538	1998/08/14	0006 BOGOTA D.C.		1998/08/27	00007564
0007760	1998/11/10	0006 BOGOTA D.C.		1998/11/12	00007644
0006709	1997/11/04	0006 BOGOTA D.C.		2000/12/04	00008481
0003034	2003/05/30	0006 BOGOTA D.C.		2003/06/04	00882729
0003786	2004/07/16	0006 BOGOTA D.C.		2004/07/28	00009703
0001432	2005/03/18	0006 BOGOTA D.C.		2005/04/07	00009917
0004818	2005/08/22	0006 BOGOTA D.C.		2005/08/26	00010008
0005506	2007/07/17	0006 BOGOTA D.C.		2007/07/24	00010841
5453	2009/10/19	0006 BOGOTA D.C.		2009/10/21	00012243
1336	2010/03/16	0006 BOGOTA D.C.		2010/03/24	00012506

CERTIFICA:

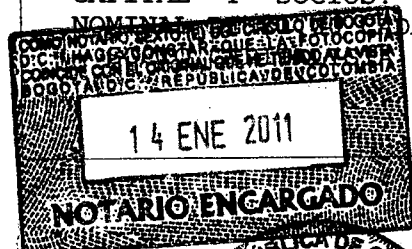
VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO : EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE ABOGADOS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, CONTRAER OBLIGACIONES Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS Y SUBORDINADOS AL MISMO, INCLUSIVE LOS DE ARRENDAMIENTO, HIPOTECA, MUTUO CON O SIN INTERES, MANDATO CIVIL Y COMERCIAL, Y SOCIEDAD, ASI COMO PARTICIPAR EN ASOCIACIONES CIENTIFICAS, GREMIALES O PROFESIONALES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$10,000.00 DIVIDIDO EN 10,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE UNA, DISTRIBUIDO ASI :





01

* 1 0 0 4 1 9 9 9 4 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

3 DE ENERO DE 2011

HORA 10:57:56

R030171343

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO

N.I.T. 000008001722568

NO. CUOTAS: 8,800.00

VALOR: \$8,800.00

GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE

C.E. 0000000000131100

NO. CUOTAS: 1,200.00

VALOR: \$1,200.00

- SOCIO INDUSTRIAL (S)

SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA

C.C. 000000035456344

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

CHAVARRO JORGE

C.C. 000000016209380

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 10,000.00

VALOR: \$10,000.00

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURAS PUBLICAS NO. 001431 Y 001432 DEL 18 DE MARZO DE 2005 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NO. 0009918 Y 0009917, RESPECTIVAMENTE DEL LIBRO XIII, DE LAS MIL DOSCIENTAS (1200) PARTES DE INTERES SOCIAL RADICADAS EN CABEZA DE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER, SEISCIENTAS (600) PARTES ESTAN GRAVADAS O AFECTADAS EN PROPIEDAD FIDUCIARIA A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS : GERMAN CAVELIER FRANCO, ERNESTO CAVELIER FRANCO, JORGE CAVELIER FRANCO, INES CAVELIER FRANCO, GUILLERMO CAVELIER FRANCO, ELENA CAVELIER FRANCO, ALEJANDRO CAVELIER FRANCO, BEATRIZ CAVELIER FRANCO, Y LUCIA CAVELIER FRANCO.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR. EL SOCIO FUNDADOR GERMAN CAVELIER GAVIRIA TENDRA EL CARACTER DE PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO, PARTICIPARA POR DERECHO PROPIO EN EL CONSEJO SUPERIOR Y EN EL CONSEJO DIRECTIVO Y LLEVARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CUANDO LO ESTIME PERTINENTE SIN LIMITACION ALGUNA. IGUAL PARTICIPACION Y ATRIBUCIONES TENDRA SU SUPLENTE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER CUANDO OCUPE EL CARGO, EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE GERMAN CAVELIER GAVIRIA. LOS SOCIOS COLECTIVOS ESTÁN AUTORIZADOS PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS A LOS ORGANOS CREADOS POR LOS PRESENTES ESTATUTOS

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004818 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00010008 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO

CAVELIER GAVIRIA GERMAN

C.C. 000000002877924

QUE POR ACTA NO. 26 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 13 DE MAYO DE 2010
INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00012609

13 DE MAYO DE 2018
 COMO NOTAR, SE TRATA DE UN CULO DE BOGOTÁ
 D.C. AHORA CONSTRUYENDO ELAYPTOCOPIA
 CON UNO DE LOS ORIGINALES QUE HE TENIDO A LA VISTA
 BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA

14 ENE 2011

NOTARIO ENCARGADO



6
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

DIRECTORA

ZAPATA GIRALDO ADRIANA

C.C. 000000051680061

REPRESENTANTE LEGAL

ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO

N.I.T. 000008001722568

REPRESENTANTE LEGAL

GALLON GIRALDO CARLOS

C.C. 000000019066425

REPRESENTANTE LEGAL

GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE

C.E. 000000000131100

SOCIO COLECTIVO

GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE

C.E. 000000000131100

SOCIO COLECTIVO

ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO

N.I.T. 000008001722568

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004818 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00010008 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO

GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE

C.E. 000000000131100

CERTIFICA:

QUE EL NOMBRAMIENTO DE GALLÓN GIRALDO CARLOS INSCRITO BAJO EL REGISTRO 00012618 DEL LIBRO XIII, SE DA EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CAVELIER DEL DERECHO.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: APARTE DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE DE TIEMPO EN TIEMPO SE LE ASIGNEN POR EL CONSEJO SUPERIOR, EL DIRECTOR TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES : A) LA DE REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CON FACULTADES PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS INCLUSIVE EN AQUELLOS EN DONDE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES; B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; Y C) CREAR O SUPRIMIR TODOS LOS EMPLEOS QUE SEAN NECESARIOS DE ACUERDO CON EL CONSEJO SUPERIOR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASIGNARLES FUNCIONES, FIJAR SUS SALARIOS Y NOMBRAR LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑARLOS, ASI COMO RETIRARLOS Y REEMPLAZARLOS CUANDO HAYA LUGAR. CUANDO CUALQUIERA DE LOS ACTOS INDICADOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR SE REFIERA A OPERACIONES CUYO MONTO EXCEDA DE LA SUMA EQUIVALENTE A CIENTO OCHENTA (180) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, SU CELEBRACION REQUERIRA LA APROBACION PREVIA DEL CONSEJO SUPERIOR.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000071 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1993 BAJO EL NUMERO 00005175 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

RINCON FANDIÑO MIGUEL ALFONSO

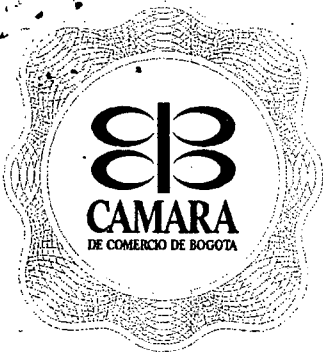
C.C. 000000002877024

CERTIFICA:

COMO NOTARIO SEXTO (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE CADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABLES DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VÍA ALTERNATIVA.

NOTARIO ENCARGADO





01



* 1 0 0 4 1 9 9 9 5 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

3 DE ENERO DE 2011

HORA 10:57:56

R030171343

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

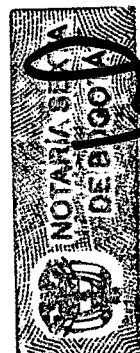
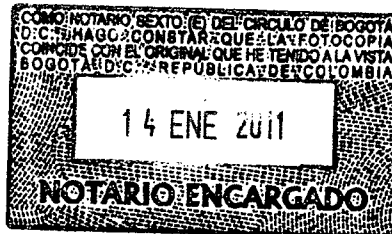
SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,700

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

[Handwritten signature]



CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTÁ, 8 - COLOMBIA

REPRESENTACION

REPRESENTATION

Yo (nosotros), abajo firmado (s)/I (we), the undersigned

AMERON INTERNATIONAL

domiciliado (s) 245 South Los Robles Avenue,
en/of Pasadena, California 91101, United
States of America

Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS, sociedad colectiva constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 6233 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

CAVELIER ABOGADOS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

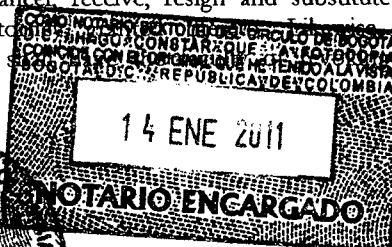
La representante podrá, en nuestro nombre, designar apoderados para actuar ante autoridades administrativas y judiciales, por vía extrajudicial y también procesalmente en nuestro nombre, como demandantes, como demandados, como litisconsortes, como agentes oficiosos, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes ad excludendum. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y sustituir el poder que se le otorgue. Así mismo, la representante tendrá la facultad para revocar

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS, a general partnership organized under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed No. 6233 of September 10, 1974, granted at Notary Sixth of the Bogota Circuit, domiciled in Bogota D.C., with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for all Industrial Property matters with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil, commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, nullity, precautionary measures, licensing, action for writ mandamus, protection of trade secrets, regulatory law and in general represent us in any actions and suits instituted by us or against us.

The representative may, in our name, designate attorneys to act before administrative and judicial authorities, through out-of-court channels, and also procedurally in our name as plaintiff, defendant, joint litigant, representative without power of attorney, third party, when summoned to appear in court or as intervener ad excludendum. Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign and substitute the power of attorney. The representative may also designate the representative

© CAVELIER ABOGADOS
WPC17910/ID.179659



el poder así otorgado en el momento que considere pertinente. La representante en todo caso podrá ratificar los actos de agentes oficiosos.

power of attorney thus granted at any time it may deem convenient. The representative may in any case ratify the acts of representatives without a power of attorney.

Dado y firmado hoy/Given and signed this 12 of November 2010

En/in

Long Beach, CA

Por/by

Ralph S. Friedrich

Firma/Signature

Ralph S. Friedrich



State of California

SECRETARY OF STATE

Requested for use in Colombia.

Not for use within the United States of America.

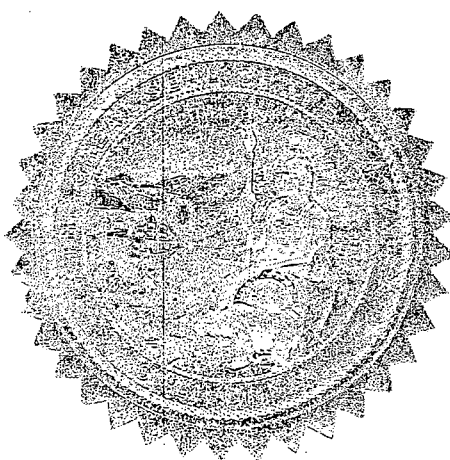
The purpose of the Apostille is to certify the authenticity of the signature of the official signing the document, the capacity in which the official signing the document has acted, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: *United States of America*
This public document
2. *has been signed by J. Jimenez*
3. *acting in the capacity of Deputy County Clerk, County of Los Angeles, State of California*
4. *bears the seal/stamp of the County of Los Angeles,*
State of California
5. *At Sacramento, California*
6. *the 13th day of December 2010*
7. *by Deputy Secretary of State, State of California*
8. *No. 902331*
9. *Seal/Stamp:*

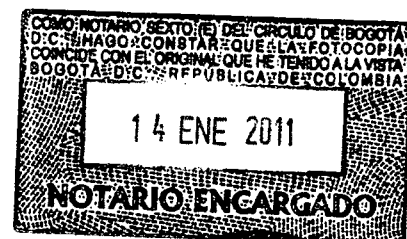
CERTIFIED



10. Signature

Jana B...
Secretary of State

BY



STATE OF CALIFORNIA }
COUNTY OF LOS ANGELES }

I, DEAN C. LOGAN, County Clerk of the County of Los Angeles, State of California, in and for said County DO HEREBY CERTIFY THAT C.N. ROMAN was, at time of signing a duly commissioned, qualified and acting NOTARY PUBLIC, in the State of California, County of Los Angeles, empowered to act as such Notary in any part of this State and authorized to take the acknowledgement or proof of powers of attorney, mortgages, deeds, grants transfers, and other instruments of writing executed by any person, and to take depositions and affidavits and administer oaths and affirmations in all matters incident to the duties of the officer or to be used before any court, judge, officer, or board.

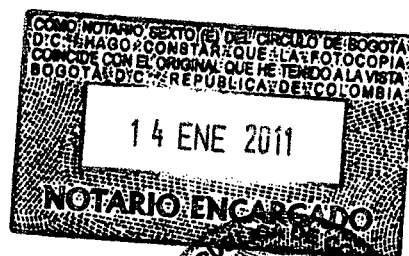
I FURTHER CERTIFY that the seal affixed or impressed on the attached document is the official seal of said Notary Public and it appears that the name subscribed thereon is the genuine signature of the person aforesaid, his (or her) signature being of record in this office.

(Valid only if the certification bears the embossed Seal of the Registrar-Recorder/County Clerk.)

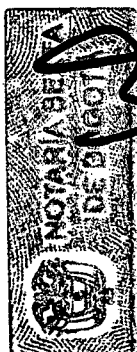
IN WITNESS WHEREOF, I execute this certificate and have hereunto set my hand and affixed the seal of said County this 8th day of DECEMBER, 2010

DEAN C. LOGAN
Registrar-Recorder/County Clerk

By: J. Jimenez, Deputy County Clerk
J. JIMENEZ



BFR03-3/3/2009



9

CERTIFICACION NOTARIAL (SOCIEDAD)

El infrascrito, Notario Certifica: Que la firma que antecede de _____
es aut ntica; que el signatario desempe a actualmente el cargo de _____
de la compa a _____,
sociedad que actualmente existe y est  organizada de acuerdo a las leyes de _____,
que la direcci n de dicha compa a es _____,
y que el signatario tiene facultad para otorgar este documento.

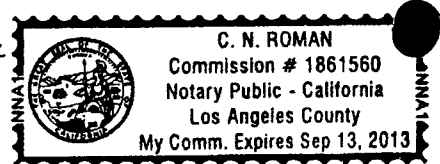
Todos los hechos anteriores le constan por haber examinado los documentos respectivos y de todo ello da fe.
Dado y firmado en _____
El _____

NOTARIAL CERTIFICATION (COMPANY)

The undersigned Notary certifies: That the preceding signature of Ralph S. Friedrich
is authentic, that the signatory currently acts in the position of Senior V.P. Technology
of the company Ameron International
a company currently existing and organized under the laws of the State of Delaware, United States of America
that the address is 245 South Los Robles Avenue, Pasadena, California 91101 United States of America
and that the signatory has the power to grant this document.

The Notary Public is aware and attests to the above facts upon examination of the corresponding documents.
Given and signed in Long Beach, CA
On November 12, 2010

C. N. Roman Notary Public
El Notario P blico - The Notary Public
(Firma-sello) (Signature-seal)

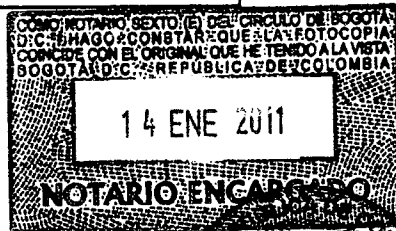


APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country:
This public document
2. has been signed by
3. acting in the capacity of
4. bears the seal/stamp of

Certified

5. at 6. the
7. by
8. No.
9. Seal/stamp 10. Signature



Nota:

PARA SOCIEDADES

El documento de Representación deberá ser firmado por el representante legal de la compañía. Deberá ser presentado ante Notario Público para que certifique que la persona que firma es quien dice ser. La firma del señor Notario deberá ser legalizada.*

Adicionalmente deberá anexarse copia legalizada* del documento que pruebe la existencia y representación legal de la sociedad.

*La legalización podrá ser por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario. Una sola legalización que incluya ambos documentos sería suficiente.

PARA PERSONAS NATURALES

El documento de Representación deberá ser firmado por el otorgante: El Notario Público deberá certificar que la persona que firma es quien dice ser.

Posteriormente el documento de Representación deberá ser legalizado por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario.

Note:

FOR CORPORATIONS

The Representation document should be signed by the Legal Representative of the company. It should be produced before a Notary Public, who should certify that the person signing the same is in fact who he/she purports to be. The Notary's signature should then be legalized.*

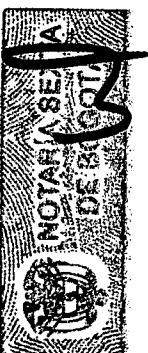
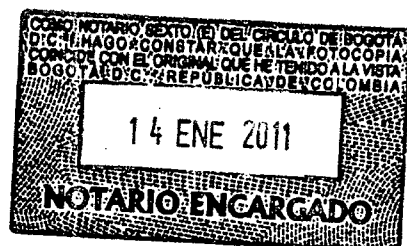
In addition a legalized copy* of the document proving the existence and legal representation of the company should also be attached.

*Legalization may be made by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961, or before the Colombian Consulate if otherwise. A single legalization that would include both documents would be sufficient.

FOR INDIVIDUALS

The Representation should be signed by the grantor. The Notary Public should certify that the person signing is who he/she purports to be.

Subsequently, the Representation document should be legalized by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961 or before the Colombian Consulate if otherwise.



10. TRADUCCIÓN OFICIAL 010/2010 DE UN DOCUMENTO EN IDIOMA INGLÉS
 REALIZADA POR EDUARDO CALADO NOGUERA, TRADUCTOR OFICIAL
 APROBADO POR RESOLUCION 541 DEL 27 DE FEBRERO DE 1976
 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA Y
 DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES
 EXTERIORES DE COLOMBIA, POR EL CUAL AMERON INTERNATIONAL.
 DOMICILIADA EN 245 SOUTH LOS ROBLES AVENUE, PASADENA,
 CALIFORNIA 91101, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA OTORGA
 REPRESENTACIÓN EN ASUNTOS RELACIONADOS CON PROPIEDAD
 INDUSTRIAL A CAVELIER ABOGADOS.

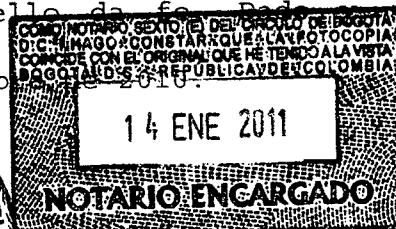
DADO Y FIRMADO HOY 12 DE NOVIEMBRE DE 2010 RN LONG BEACH, CA
 POR RALPH S. FRIEDRICH. FIRMA ILEGIBLE.

CERTIFICACIÓN NOTARIAL (SOCIEDAD)

El infrascrito notario certifica que la firma que antecede de
 RALPH S. FRIEDRICH es auténtica, que el signatario desempeña
 actualmente el cargo de vicepresidente principal de
 tecnología de la compañía AMERON INTERNATIONAL, sociedad que
 actualmente existe y está organizada de acuerdo con las leyes
 del estado de Delaware, Estados Unidos de América; que la
 dirección de dicha compañía es 245 SOUTH LOS ROBLES AVENUE,
 PASADENA, CALIFORNIA, 91101, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y que
 el signatario tiene facultad para otorgar este documento.

Todos los hechos anteriores le constan por haber examinado
 los documentos respectivos y de todo ello da fe. Dado
 firmado en Long Beach, CA el 12 de noviembre de 2010.

Firmado: C. N. ROMÁN, NOTARIO



Eduardo Calado N.
 Eduardo Calado Noguera
 TRADUCTOR OFICIAL
 Inglés - Español - Inglés
 Res. 541 Febrero de 1976

SELLO: C.N. ROMÁN, CARGO #1861560, NOTARIO PÚBLICO,
CALIFORNIA, CONDADO DE LOS ANGELES. MI CARGO VENCE EL 13 DE
SEPTIEMBRE DE 2013.

ESTADO DE CALIFORNIA

CONDADO DE LOS ANGELES

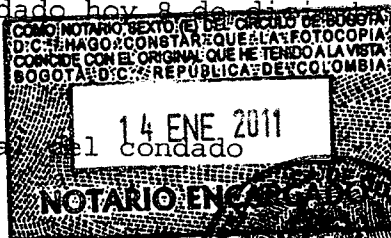
Yo, DEAN C. LOGAN, oficial del condado de Los Angeles, estado
de California, por la presente certifico que C.N. ROMAN era,
al momento de firmar, un notario público debidamente
nombrado, calificado y actuante en el estado de California,
condado de Los Angeles, con facultad para actuar como tal en
cualquier parte de este estado y autorizado para tomar el
reconocimiento o prueba de poderes, hipotecas, escrituras,
otorgar transferencias, y otros instrumentos escritos
firmados por cualquier persona y tomar testimonios y
declaraciones juradas, así como administrar juramentos y
afirmaciones en todos los asuntos incidentales a los deberes
del funcionario o para usarse ante cualquier corte, juez,
funcionario o junta.

Además certifico que el sello fijado o impreso sobre el
documento adjunto es el sello oficial de dicho notario
público y que parece que el nombre escrito sobre el mismo
corresponde a la firma genuina de la persona arriba
mencionada, la cual está registrada en esta oficina.

En testimonio de lo cual, firmo esta certificación y fijo el
sello de dicho condado hoy 8 de diciembre de 2010.

DEAN LOGAN

Registrador, oficial del condado



Eduardo Calado
Eduardo Calado
TRADUCTOR OFICIAL
Inglés - Español - Inglés
Res. 541 Febrero de 1976



Por J: JIMÉNEZ, oficial suplente del condado

ESTADO DE CALIFORNIA

SECRETARIA DE ESTADO

Solicitado para usar en Colombia

No es para usar dentro de los Estados Unidos de América

El objetivo de la apostilla es certificar la autenticidad de la firma del funcionario firmante del documento, la calidad según la cual el funcionario firmante del documento ha actuado, y donde fuere apropiado, la identidad del sello o estampilla.

APOSTILLA

(CONVENCION DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961)

1. PAIS: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Este documento público

2. ha sido firmado por J. JIMENEZ

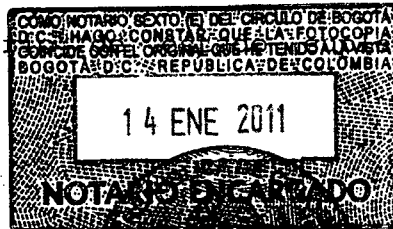
3. quien actúa en su calidad de OFICIAL SUPLENTE DEL CONDADO, CONDADO DE LOS ANGELES, ESTADO DE CALIFORNIA

4. lleva el sello/estampilla del CONDADO DE LOS ANGELES, ESTADO DE CALIFORNIA

CERTIFICADO

5. En Sacramento, California 6. el 13 de diciembre de 2010

7. Por el secretario del estado de California



Eduardo Calado
Eduardo Calado Noguera
TRADUCTOR OFICIAL
Inglés - Español - Inglés
Reg. 541 Febrero de 1976

8. No. 902331

9. Sello/estampilla: GRAN SELLO DEL ESTADO DE CALIFORNIA.

10. Firma: DEBRA BOWEN, SECRETARIA DE ESTADO

POR: FIRMA ILEGIBLE

2 horas. 606 palabras

COLO-17910-841-001-2

ECN\ECN\ID-185179\WPCL002G

Bogotá, 7 de enero de 2011.

Eduardo Calado N.

Eduardo Calado Noguera

TRADUCTOR OFICIAL

Inglés - Español - Inglés

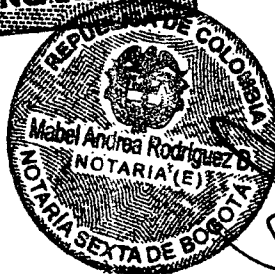
Res. 541 Febrero de 1976

2011 ENE 11 A 10:02
JEFE DE LEGALIZACIÓN
BOGOTÁ D.C.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

042929





Presente la señora **ADRIANA ZAPATA GIRALDO**, domiciliada en Bogotá, identificada como aparece al pie de su firma y manifestó que está conforme con el contenido de esta escritura pública.-----

- HASTA AQUI LAS DECLARACIONES DE LA INTERESADA -

"Se advirtió a la otorgante de esta escritura de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo pertinente antes de firmarla, la firma de la misma demuestra su aprobación total; en consecuencia, la notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de la otorgante y de la Notaria. En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial o por el actual titular del derecho y sufragados los gastos por los mismos (ARTICULO 35, DECRETO LEY 960 DE 1.970)".-----

LEIDO, el presente instrumento público por la otorgante y advertida de su Registro dentro del término legal, dio su asentimiento y en prueba de ello lo firma junto con la suscrita Notaria quien en esta forma lo autoriza.-----

DERECHOS \$ 44.000 -----

IVA 16% \$ 18.512 -----

El presente instrumento público se extendió y firmó en las hojas de papel notarial números: **7-700092 551437, 7-700092 551420.**

EN BLANCO... EN BLANCO


ADRIANA ZAPATA GIRALDO

C.C. 51680061

TEL. 3473011

Representante Legal de **CAVELIER ABOGADOS**



MABEL ANDREA RODRIGUEZ DIAZ

NOTARIA SEXTA (6ª.) (E) DE BOGOTÁ, D.C.

Digitó:	Beberly Ramirez -- POD. CAVELIER -- 138/11.-
Revisó:	PSZ.
Identificó:	
Cerró:	ME



B
ES FIEL Y PRIMERA COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE LA ESCRITURA PUBLICA
NUMERO 0095 DE FECHA ENERO 14 DE 2011.

COPIA QUE EXPIDO CON DESTINO AL INTERESADO EN 10 HOJAS RUBRICADAS
EN SUS MARGENES, LA CUAL CARECE DE NOTAS DE REVOCATORIA,
MODIFICACION O SUSTITUCION, POR TANTO SE PRESUME VIGENTE EL PODER
EN ELLA CONTENIDO.

BOGOTA D.C. ENERO 17 DE 2011

RESOLUCION 01 DE 2008

POR LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C.



MABEL ANDREA RODRIGUEZ DIAZ
NOTARIA ENCARGADA

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by T. Lawrence

3. acting in the capacity of Certifying Officer

4. bears the seal/stamp of U.S. Patent and Trademark Office

Certified

5. at Washington, D.C.

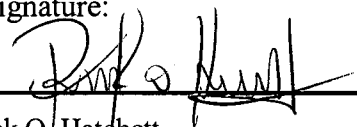
6. the fourteenth of December, 2010

7. by Assistant Authentication Officer, United States Department of State

8. No. 41008962-6

9. Seal/Stamp:

10. Signature:



Patrick O. Hatchett

A 7268990



THE UNITED STATES OF AMERICA

TO ALL TO WHOM THESE PRESENTS SHALL COME:

UNITED STATES DEPARTMENT OF COMMERCE
United States Patent and Trademark Office

November 23, 2010

THIS IS TO CERTIFY THAT ANNEXED IS A TRUE COPY FROM THE
RECORDS OF THIS OFFICE OF A DOCUMENT RECORDED ON
JUNE 13, 2008.

By Authority of the
Under Secretary of Commerce for Intellectual Property
and Director of the United States Patent and Trademark Office



T. LAWRENCE
Certifying Officer

PATENT ASSIGNMENT

Electronic Version v1.1
 Stylesheet Version v1.1

SUBMISSION TYPE:	NEW ASSIGNMENT
NATURE OF CONVEYANCE:	ASSIGNMENT
CONVEYING PARTY DATA	
Name	Execution Date
Ralph S. Friedrich	06/06/2008
Qizhong Sheng	06/05/2008
Paul Kubat	06/04/2008
RECEIVING PARTY DATA	
Name:	Ameron International
Street Address:	245 South Los Robles Avenue
City:	Pasadena
State/Country:	CALIFORNIA
Postal Code:	91101
PROPERTY NUMBERS Total: 1	
Property Type	Number
Application Number:	12061263
CORRESPONDENCE DATA	
Fax Number:	(213)687-0498
<i>Correspondence will be sent via US Mail when the fax attempt is unsuccessful.</i>	
Phone:	302-658-9141
Email:	patent@cblh.com
Correspondent Name:	CONNOLLY BOVE LODGE & HUTZ LLP
Address Line 1:	P.O. BOX 2207
Address Line 4:	WILMINGTON, DELAWARE 19899
ATTORNEY DOCKET NUMBER:	70265-00003
NAME OF SUBMITTER:	Shelia Kemp
Total Attachments: 2 source=70265-00003-ExecAssign#page1.tif source=70265-00003-ExecAssign#page2.tif	

CH \$40.00 12061263

PATENT

500566329

REEL: 021094 FRAME: 0221

144

ASSIGNMENT OF PATENT APPLICATION

(1-8) Insert name(s) of inventors(s) (1) Ralph S. FRIEDRICH
(2) Qizhong SHENG
(3) Paul KUBAT

In consideration of the sum of one dollar (\$1.00) and other good and valuable considerations paid to each of the undersigned, the undersigned agree(s) to assign, and hereby does assign, transfer and set over to

(9) Insert name of Assignee (9) AMERON INTERNATIONAL

(10) Insert state of incorporation of Assignee (10) California

(11) Insert address of Assignee (11) 245 South Los Robles Avenue
Pasadena, California 91101
US

(hereinafter designated as the Assignee) the entire worldwide right, title and interest in the invention known as

(12) Insert identification of invention, such as title, case number or foreign application number (12) PRESSURE CAST CONCRETE OR MORTAR LINED STEEL PIPES AND METHODS OF MAKING THE SAME
U.S. Patent Application
Serial No. 12/061,263, Filed April 2, 2008

(13) Insert date of signing of application (13) _____, 2008

1) The undersigned agree(s) to execute all papers necessary in connection with the application and any continuing or divisional applications thereof and also to execute separate assignments in connection with such applications as the Assignee may deem necessary or expedient.

2) The undersigned agree(s) to execute all papers necessary in connection with any interference which may be declared concerning this application or continuation or division thereof and to cooperate with the Assignee in every way possible in obtaining evidence and going forward with such interference.

3) The undersigned agree(s) to execute all papers and documents and perform any act which may be necessary in connection with claims or provisions of the international Convention for Protection of Industrial Property or similar agreements.

4) The undersigned agree(s) to perform all affirmative acts which may be necessary to obtain a grant of a valid United States patent to the Assignee.

5) The undersigned hereby authorize(s) and request(s) the Commissioner of Patents to issue any and all Letters Patents of the United States resulting from said application or any division or divisions or continuing applications thereof to the said Assignee, as Assignee of the entire interest, and hereby covenants that he has (they have) full right to convey the entire interest herein assigned, and that he has (they have) not executed and will not execute, any agreement in conflict herewith.

6) The undersigned hereby grants the attorneys of CUSTOMER NO. 58688, and GRANT T. LANGTON, Reg. No. 39,739 of CONNOLLY BOVE LODGE & HUTZ LLP, the power to insert on this assignment any further identification which may be necessary or desirable in order to comply with the rules of the United States Patent & Trademark Office for recordation of this Assignment.

6/6/08
Date

Ralph S. Friedrich
Signature of Ralph S. FRIEDRICH

C.N. Roman
Signature of Witness

C.N. ROMAN
(Printed Name of Witness)

06-05-2008
Date

Qizhong Sheng
Signature of Qizhong SHENG

Tenell
Signature of Witness

Ronald Ulrich
(Printed Name of Witness)

6-9-08
Date

Paul Kubat
Signature of Paul KUBAT

C.N. Roman
Signature of Witness

Celia N. Roman
(Printed Name of Witness)

TRADUCCIÓN OFICIAL No.019/2011

EL TEXTO QUE SIGUE ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLÉS, Y LLEVA EL SELLO Y LA FIRMA DE HELENA URIBE DE LEMOINE, TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 3618 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA EL 6 DE SEPT.DE 1972.

APOSTILLA

CONVENIO DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961

1. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

EL PRESENTE DOCUMENTO PÚBLICO

2. HA SIDO FIRMADO POR: **T. LAWRENCE**

3. ACTUANDO EN SU CAPACIDAD DE: FUNCIONARIO CERTIFICADOR

4. LLEVA EL SELLO DE: OFICINA DE PATENTES Y MARCAS DE LOS ESTADOS UNIDOS

CERTIFICADO

5. EN: WASHINGTON, D.C.

6. EL: 14 DE DICIEMBRE DE 2010

7. POR: FUNCIONARIO ASISTENTE DE AUTENTICACIONES
DEPARTAMENTO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS

8. BAJO EL NO.: **11008962-6**

9. SELLO: DEPARTAMENTO DE ESTADO, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

10. FIRMADO: PATRICK O. HATCHETT

LA TRADUCTORA OFICIAL



HELENA URIBE DE LEMOINE



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
JEFE DE LEGACIONES
BOGOTÁ D.C.
FEB 23 A 9:04

043153
HELENA URIBE
CUALQUIER FOLIO QUE APAREZCA EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

TRADUCCIÓN OFICIAL No.019/2011

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
A QUIEN PUEDA INTERESAR:
EL DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE LOS ESTADOS UNIDOS
Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos

23 DE NOVIEMBRE DE 2010

POR EL PRESENTE CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO ADJUNTO ES UNA COPIA FIEL OBTENIDA DE LOS REGISTROS DE ESTE DESPACHO DE UN DOCUMENTO REGISTRADO EL 13 DE JUNIO DE 2008.

POR AUTORIDAD DEL SUBSECRETARIO DE COMERCIO PARA LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE PATENTES Y MARCAS.

FIRMADO POR T. **LAWRENCE**, FUNCIONARIO CERTIFICADOR
HAY SELLO EN RELIEVE DE LA OFICINA DE PATENTES Y MARCAS



TRADUCCIÓN OFICIAL No.019/2011

CESIÓN DE PATENTE

Versión Electrónica v1.1

Versión Impresa v1.1

TIPO DE PRESENTACIÓN	NUEVA CESIÓN
NATURALEZA DEL TRASPASO	CESIÓN
DATOS DE LAS PARTES CEDENTES	
NOMBRE	FECHA DE EJECUCIÓN
Ralph S. Friedrich	06/06/2008
Qizhong Sheng	05/06/2008
Paul Kubat	04/06/2008

DATOS DE LA PARTE RECEPTORA

Nombre:	AMERON INTERNATIONAL
Dirección	245 South Los Robles Avenue
Ciudad	Pasadena
Estado	CALIFORNIA
Código postal	91101

TOTAL NÚMEROS DE PROPIEDAD: 1

Tipo de Propietario	Número
Número de Solicitud	12061263

DATOS PARA LA CORRESPONDENCIA

Numero Fax: (213) 837-0498

La correspondencia será enviada por el servicio postal de los Estados Unidos cuando el envío por fax no sea posible.

Teléfono: 302-658-9141

Email: patent@cblh.com

Nombre del Corresponsal: CONNOLLY BOVE LODGE & HUTZ LLP

Dirección Línea 1: P.O. Box 2207

Dirección Línea 4: WILMINGTON, DELAWARE 19899

DOCUMENTO LEGAL NO.	70265-00003
NOMBRE DEL PRESENTADOR:	Sheila Kemp

TOTAL ANEXOS: 2

Fuente = 70265-00003-ExecAssign#page1.tif

Fuente = 70265-00003- ExecAssign#page2.tif

500566329

PATENTE

ROLLO: 021094

MICROFICHA: 221



CESIÓN DE SOLICITUD DE PATENTE

(1-8) Insertar los nombres de los inventores	(1) Ralph S. Friedrich (2) Qizhong Sheng (3) Paul Kubat
	En consideración a un dólar (US\$ 1.00) y a otras buenas y válidas consideraciones pagada a cada uno de los abajo firmantes, cuyo recibo se reconoce por la presente, los abajo firmantes acuerdan, por medio del presente, vender, ceder y transferir a
(9) Insertar nombre del cesionario	(9) AMERON INTERNATIONAL
(10) Insertar el estado en que el cesionario fue establecido	(10) CALIFORNIA
(11) Insertar la dirección del cesionario	(11) 245 South Los Robles Avenue Pasadena, California 91101 Estados Unidos de América (en adelante denominado el Cesionario) todos los derechos, títulos e intereses a nivel mundial de la invención conocida como
(12) Insertar la identificación de la invención (nombre, número de caso o número de solicitud en el extranjero)	(12) CAÑOS DE ACERO RECUBIERTO CON CONCRETO O MORTERO MOLDEADOS A PRESIÓN Y MÉTODOS DE FABRICACIÓN DE LOS MISMOS Solicitud de Patente en los Estados Unidos No. de Serie 12/061,263, radicada el 2 de Abril de 2008
(13) Insertar la fecha de la firma de la solicitud	(13) _____, 2008

PATENTE ROLLO: 021094 MICROFICHA: 222



TRADUCCIÓN OFICIAL No.019/2011

- 1) Los abajo firmantes se comprometen a ejecutar todos los documentos necesarios relacionados con la solicitud y cualquier solicitud de división o continuación de la misma y también a ejecutar cesiones independientes relacionadas con las aplicaciones que el Cesionario considere necesario o conveniente.
- 2) Los abajo firmantes se comprometen a ejecutar todos los documentos necesarios relacionados con cualquier acción inoportuna que se declare respecto de esta solicitud o solicitudes de división o continuidad de la misma y a colaborar al Cesionario en todo lo posible para obtener pruebas y adelantar las medidas necesaria contra dicha acción.
- 3) Los abajo firmantes se comprometen a ejecutar todos los documentos y a realizar todos los actos que sean necesarios en relación con reivindicaciones o disposiciones del Convenio para la Protección de la Propiedad Industrial o convenios similares.
- 4) Los abajo firmantes se comprometen a realizar todos los actos efectivos que sean necesarios para que el Cesionario obtenga una patente válida en los Estados Unidos.
- 5) Por medio de la presente cesión, los abajo firmantes autorizan y solicitan al Comisario de Patentes que emita al Cesionario, en tanto es el cesionario de todos los intereses relacionados, todas y cualquier Patente de los Estados Unidos de América que deriven de dicha solicitud o todas y cualquier solicitud de división o continuación de la mismas, y por medio de la presente asimismo manifiestan que están en pleno derecho de transferir todos los intereses que ceden por medio de la presente y que no han celebrado ni celebrarán ningún contrato que entre en conflicto con el presente.
- 6) Por medio de la presente, los abajo firmantes le otorgan a los apoderados del CLIENTE NO. 58688 y a GRANT T. LANGTON, No. de Reg. 39.739 de CONNOLLY BOVE LODGE & HUTZ LLP, el poder para incluir en esta cesión cualquier identificación que consideren necesaria de deseable para cumplir con las normas de la Oficina de patentes y Marcas de los Estado Unidos de América para registrar este Cesión.

PATENTE ROLLO: 021094 MICROFICHA: 222-223



TRADUCCIÓN OFICIAL No.019/2011

FECHA: 06/06/08

FIRMADO: RALPH S. FRIEDRICH

TESTIGO: C.N. ROMAN

FECHA: 05/06/08

FIRMADO: QIZHONG SHENG

TESTIGO: RONALD ULRICH

FECHA: 04/06/08

FIRMADO: PAUL KUBAT

TESTIGO: CELIA N. ROMAN

ANOTADO: 13/06/2008

PATENTE

ROLLO: 021094

MICROFICHA: 222-223

